

C.- FOMENTO DE LA EDICIÓN

Primero. Objeto

Las publicaciones versarán sobre temas y trabajos relativos al medio ambiente de la provincia de Huesca o sobre la figura de Félix de Azara. Se establecen para ello dos modalidades: proyectos de editor y proyectos de autor.

Tanto el autor/a como el editor/a deberán suscribir con la Diputación Provincial de Huesca un contrato menor por la entrega de los ejemplares que se establezcan en estas bases.

No es admisible la subcontratación en la realización de la actividad.

Segundo. Beneficiarios

Podrán optar a estos premios todas las personas físicas y, en su caso, jurídicas de nacionalidad española o extranjera, sin límite de edad, y que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

Tercero. Documentación

1. Solicitud debidamente cumplimentada
2. Breve currículum vitae de cada uno de los autores o de la Editorial .
3. Presupuesto con las características de la publicación y con el número de ejemplares mínimos exigido.
4. Estructura de la obra.

Cuarto. Número de publicaciones

Se propone contratar la realización de dos publicaciones que traten de temas ambientales en la provincia de Huesca y/o sobre la figura de Félix de Azara, pudiendo corresponder las dos tanto a proyectos de editores como de autores, o bien una publicación en cada una de las mencionadas modalidades.

Quinto. Obligaciones del editor/a o autor/a.

El período de realización del trabajo de edición será hasta el 30/11/2023. Sólo en casos excepcionales y por circunstancias sobrevenidas que imposibiliten la finalización del proyecto, se podrá prorrogar y deberá solicitarse antes del 30/9/2023.

Los proyectos seleccionados deberán incluir en su edición los siguientes apartados:

- a) En portada y lomo, el logotipo de pertenecer a la colección “Félix de Azara”, con la imagen corporativa diseñada para la misma.
- b) En la contraportada el logotipo de la Diputación de Huesca .
- c) Un apartado referido a la figura del insigne altoaragonés Félix de Azara que podrá colocarse en una página previa al contenido, al final o bien en las pestañas interiores de las sobrecubiertas.

El incumplimiento de la obligación de dar publicidad con el logo de la DPH dará lugar a la imposición de una penalización del 5% del premio

Sexto. Cuantía y número de ejemplares

Para el proyector de editor/a 5.500 € y para el proyecto de autor/a 4.500 €. A tal efecto se formalizará un contrato menor de suministros y el importe se abonará en el momento en que se entreguen los ejemplares, mediante la expedición de una factura, impuestos incluidos.

En el caso del Editor deberá entregar una cantidad entre 250 y 500 ejemplares y en el caso del autor/a serán, como mínimo, 150 ejemplares. Deberán presentar un presupuesto en el que se indiquen las características de la publicación y el número de ejemplares que, como mínimo, serán los exigidos en este apartado.

En ambos casos, proyecto de editor y de autor destinará sus ejemplares a la distribución por colegios, institutos, bibliotecas de la provincia de Huesca y protocolo de la propia institución.

La Diputación Provincial de Huesca contribuirá a la difusión de dichas publicaciones.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica
El Presidente

